



AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR
CIF: P4101300D

ACTA DE CONSTITUCIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.

ASISTENTES

D.JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GARRIDO
D.JUAN LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
D^a VANESA PÉREZ GARCÍA
D.ANTONIO VALLADARES SÁNCHEZ
D^a MONSERRAT RODRÍGUEZ GÓMEZ
D.ALBERTO VERA MORALES
D^a MANUELA JOSE DIAZ VARGAS
D^a RAFAELA NAVARRETE RAMOS
D.JUAN RAMÓN LOSADA DURÁN
D.FCO JOSÉ FERNÁNDEZ ORTIZ
D^a ROCIO GALÁN LÓPEZ
D.FCO JOSÉ GANDULLO GÓMEZ
D^a M^a TERESA RODRÍGUEZ HIDALGO

SECRETARIO

D. Germán Hevia Alonso

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 11,00 horas del día trece de junio de dos mil quince, en primera convocatoria en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales Electos, que al márgen se expresan, quienes han presentado

previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración del Registro de Actividades y Bienes Patrimoniales, de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Francisco José Gandullo Gómez y D. Francisco José Fernández Ortiz, concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo, por ser el de mayor edad, D. Francisco José Gandullo Gómez y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Germán Hevia Alonso.

Seguidamente, comprobado que ha comparecido la mayoría absoluta de los concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección del/la Alcalde/sa, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los concejales que encabezando sus respectivas listas, seguidamente se relacionan:

D. Juan José Fernández Garrido y D. Juan Ramón Losada Durán



AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR
CIF: P4101300D

Los concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta, y efectuando el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. Juan José Fernández Garrido	<u>8</u>
D. Juan Ramón Losada Durán	<u>5</u>
TOTAL VOTOS EMITIDOS <u>13</u> VOTOS	
TOTAL VOTOS EN BLANCO <u>0</u>	
TOTAL VOTOS ANULADOS <u>0</u>	

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, el candidato D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GARRIDO, fue requerido por el Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación fue proclamado Alcalde tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa prestada personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GARRIDO, se da por finalizada la sesión, siendo las 11:50 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO